



ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11
 Versión: 1
 Página: 1

MINEDUCACIÓN



CDO 13596

Hacia Paula

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **505** Fecha Solicitud 30/09/2016
 Tipo de Operación: 1305
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12
 Descripción: SERVICIO DE CALIDAD DE DATOS

DETALLE ESTUDIO PREVIO**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN**

El ICFES es el instituto que evalúa la educación en Colombia y se caracteriza por manejar una gran cantidad de información la cual debe seguir diferentes estándares de calidad con el propósito de asegurar que la información contenida en las bases de datos es veraz y confiable. Hasta el momento el instituto no cuenta con un programa centrado en el control de calidad de los datos.

Los datos son activos intangibles y requieren un alto control de calidad para maximizar su valor. En el sistema de información del ICFES el flujo de datos cada vez es mayor y el manejo y tratamiento de estos puede afectar el uso de la información en el momento en que aparecen datos duplicados, incorrectos, desactualizados o no estandarizados y por tal motivo es necesario desarrollar herramientas que faciliten realizar mejoras a la calidad de la información mediante la valoración, corrección y limpieza de los datos.

Así las cosas, se requiere contratar el servicio de calidad de los datos registrados en los sistemas INTERACTIVO y PRISMA provenientes de los varios formularios que las personas diligencian durante el proceso de inscripción a las pruebas SABER, con el fin de obtener un modelo maestro de formularios que estandarice de acuerdo a la definición de dominios maestros las respuestas que se han venido dando a través del tiempo. Se estima un volumen de 10 millones de registros de formularios, y un número aproximado de 100 dominios (preguntas realizadas en el tiempo). El modelo definido en este proyecto debe mantener como fuente los sistemas PRISMA, INTERACTIVO Y SABER 3,5,7,9.

OBJETO Prestar el servicio de calidad de datos registrados en los sistemas de información del ICFES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO Anexo técnico

000227 03 OCT 2018



ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11
Versión: 1
Página: 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones específicas:

1. Realizar las tareas de entendimiento de los datos y la estructura de las tablas para definir la estrategia de extracción de datos y generación de la tabla maestra de formularios.
2. Realizar las tareas de extracción, limpieza, transformación, y homologación de datos y posteriormente generación de la maestra de formularios.
3. Realizar las reuniones de trabajo con las áreas del ICFES relacionadas con la necesidad para determinar las reglas de homologación.
4. Realizar las pruebas de homologación necesarias para satisfacer las necesidades del ICFES.
5. Utilizar tecnología propia, o la tecnología que disponga el ICFES, que considere necesaria para la gestión de calidad y así satisfacer las necesidades del requerimiento.
6. Entregar los programas fuentes utilizados para realizar la calidad y así asegurar que los procesos se continúen llevando a cabo por el ICFES
7. Entregar la documentación del proceso de análisis, diseño e implementación del proceso de calidad a implementar

Obligaciones generales:

1. Cumplir con los requerimientos anteriormente presentados y aceptados por el ICFES.
2. Contar con las herramientas y recursos necesarios para ejecutar su labor, dentro de los que se incluyen elementos informáticos y de ofimática. Para tal efecto, el contratista y su personal se obligan cumplir las políticas y lineamientos de seguridad establecidos en el ICFES.
3. No realizar cambios en el personal ofertado antes de dar inicio a la ejecución del contrato.
4. Presentar los contratos, órdenes, acuerdos o el documento que corresponda que evidencie la vinculación, dedicación o participación del equipo de trabajo al proyecto, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
5. El servicio será prestado por el contratista utilizando el equipo de trabajo consignado en su propuesta y será únicamente de su responsabilidad el tipo de vinculación de estos con aquel, entendiéndose que no existe ningún tipo de relación laboral entre el equipo de trabajo y/o el contratista y el ICFES.
6. Reemplazar a algún miembro del grupo de trabajo propuesto y debidamente aceptado por el ICFES, por uno de igual o mejor categoría al de la propuesta presentada, en el evento que exista una justa causa, la cual deberá ser debidamente sustentada, evaluada y autorizada por parte del supervisor del contrato.
7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICFES a través de los funcionarios que ejercerán el control de ejecución.
8. Notificar al Supervisor del contrato, por escrito y en forma inmediata cualquier novedad, anomalía, retraso en la ejecución, manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimiento.
9. Guardar a favor del ICFES el sigilo y la reserva de la información que se le entregue, obtenga y manipule en razón del contrato. No podrá copiar ni utilizar los documentos de la metodología del ICFES por fuera del ICFES.
10. Asumir por su cuenta y riesgo todos los salarios y prestaciones sociales, legales y aportes parafiscales y demás conceptos de todo el personal destinado para la prestación del ser objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano.
11. Pagar los impuestos y demás gastos que le correspondan por ocasión del contrato.
12. Responder por todo acto, omisión o negligencia propia o de sus funcionarios, personal, empleados, agentes, representantes y/o toda persona que, por cualquier causa, se encuentre o pudiere estar vinculada a la prestación de los servicios del contratista.
13. Presentar las facturas o cuentas de cobros necesarias para el desembolso, oportunamente y con los soportes correspondientes, siempre con base en la propuesta presentada, la cual hace parte integral del presente contrato.
14. Las demás obligaciones que se deriven de la propuesta y de la naturaleza del objeto del contrato.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN

Riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, así como la distribución de riesgos que la entidad propone y la mitigación de los mismos. 1. Mala calidad del servicio contratado. 2. Solicitud de finalización anticipada del contrato por parte del contratista lo que dejaría al ICFES sin los recursos necesarios para soportar el proyecto.

Atendiendo al análisis de los riesgos anteriores, a la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, se hace necesario que por parte del contratista se constituyan las siguientes garantías, con el fin de asegurar la realización del objeto contractual:

- 970
1. Garantía única de cumplimiento del 10% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo contractual y 4 meses más.
 2. Garantía de calidad del servicio al 10% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo contractual y 4 meses más.
 3. Garantía de salarios y prestaciones sociales al 5% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo contractual y 36 meses más.

SUPERVISOR

Subdirector de Información

OBLIGACIONES DEL ICFES

Las obligaciones del ICFES durante la ejecución del contrato, son:

1. Impartir las orientaciones para la ejecución de los servicios contratados;
2. Suministrar al contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista;
3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato;
4. Recibir y avalar los informes y los documentos objeto de la prestación del servicio a plena satisfacción.
5. Pagar la contraprestación de los servicios contratados, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor;
6. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
7. Proporcionar al contratista los documentos relacionados con la protección y seguridad de la información de ICFES (Proceso H3 Gestión de Seguridad de la Información).
8. Facilitar los espacios físicos, cuando a ello hubiere lugar.
9. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se presenten en el proceso.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL

Una vez tabulados los valores de las cotizaciones presentadas y estudio de mercado realizado, se identificó que DATA INTELLIGENCE presentó la oferta más favorable económicamente y cumple los requerimientos técnicos solicitados.

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando que según el acuerdo No. 006 de 2015 por el cual se adopta el manual de contratación del Instituto, que considera en su Artículo 11 de criterios para determinar el procedimiento, la contratación directa cuando el valor del bien, obra o servicio por contratarse sea igual o inferior Cien Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (100 SMLMV); la Subdirección de Información recomienda sean contratados los servicios de calidad de datos con el proveedor DATA INTELLIGENCE por un valor de: \$ 67.280.000 (sesenta y siete millones doscientos ochenta mil pesos) IVA Incluido.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El ICFES cancelará el valor total del contrato así:

- a) Pago inicial del 30% del Valor del proyecto contra entrega de cronograma y plan de trabajo del proyecto.
- b) Pago del 30% del valor del contrato al concluir la fase de definición reglas de homologación.
- c) Pago del 40% del valor del contrato a la entrega del modelo maestro de formularios, programas desarrollados y documentación.

Los pagos requieren presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos, y de acuerdo a lo definido en la circular 001 de 2016 de la Secretaría General y la Subdirección Financiera y Contable.

PLAZO DE EJECUCION

Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2016

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	1	67280000	67280000					

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre JAVIER ANDRES MONCADA TORRES		Nombre CARLOS CARDONA LOPEZ	
Firma 		Firma 	

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES
INVITACIÓN CERRADA A PRESENTAR OFERTA



IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	Selección Directa	FECHA DE INVITACIÓN: 12/10/2016
---------------------------------	-------------------	---------------------------------

Bogotá D.C

Señores

DATA INTELLIGENCE LTDA.

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, los invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestar el servicio de calidad de datos registrados en los sistemas de información del ICFES (INTERACTIVO y PRISMA) provenientes de los varios formularios que las personas diligencian durante el proceso de inscripción a las pruebas SABER, con el fin de obtener un modelo maestro de formularios que estandarice de acuerdo a la definición de dominios maestros las respuestas que se han venido dando a través del tiempo

GARANTÍAS

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el documento de estudios previos.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

mrobayo@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 14 de octubre de 2016

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico contratacion2016@icfes.gov.co ó en la Carrera 7 No. 32 – 12, tel: 4841410 Ext. 426

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADORA DEL GASTO

Proyectó: María Paula Robayo- Abogada

Revisó: Marcela Niño

VoBo. Andrés Mancipe González – Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

www.icfes.gov.co @ICFEScol ICFES ● Carrera 7 No. 32-12 Edificio San Martín, Torre Sur - Piso 32, Bogotá, Colombia

Líneas de atención al usuario: Bogotá: (571) 307 7008 - Gratuita Nacional: 018000 110858



FECHA DE INVITACIÓN: 2019-08-20	Solicitud: 00000000000000000000	IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN
---------------------------------	---------------------------------	---------------------------------

Logotipo ICFES
Señales
DATA INTELLIGENCE LTDA

Objeto del contrato
El presente documento tiene la finalidad de convocar a la presentación de ofertas para la adquisición de servicios de consultoría en el área de inteligencia de negocios para el desarrollo de un proyecto de implementación de un sistema de gestión de la información en el área de inteligencia de negocios.

Garantías
El contratante requiere de garantías de cumplimiento de la oferta por el valor de la oferta.

Lugar de presentación de la oferta
Las ofertas deben presentarse en el punto de venta de la oferta.

Plazo para presentar la oferta
Las ofertas deben presentarse en el punto de venta de la oferta.

Modalidad de compra
El presente proceso de selección se realizará en modalidad de compra directa.

Características
El presente proceso de selección se realizará en modalidad de compra directa.

Alcance
El presente proceso de selección se realizará en modalidad de compra directa.

[Handwritten signature]
MARCIA GÓMEZ ARANGO
COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO

Programa: Mesa de Negocios - Bogotá
Fecha: 2019-08-20